



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 630-UAIP-FGR-2021

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas del día seis de enero del dos mil veintidos.

Se recibió con fecha nueve de diciembre del año pasado, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano con Documento Único de Identidad número

De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"1. Datos estadísticos de las denuncias y avisos recibidos en la Fiscalía General de la República por la comisión de los delitos contemplados en la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos, entre los artículos 4 y 32 (ambos artículos incluidos), y el 34. Para cada uno de los delitos contemplados en cada uno de los artículos aludidos, desagregar la cantidad de avisos y denuncias recibidas en cada mes durante cada año entre octubre del 2021 y diciembre del 2021 (hasta el 8 de diciembre). 2. Respecto de los datos del punto anterior (los avisos y denuncias recibidas), los datos estadísticos de los casos que fueron judicializados por la Fiscalía General de la República por la comisión de los delitos contemplados en la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos, entre los artículos 4 y 32 (ambos artículos incluidos), y el 34. Para cada uno de los delitos contemplados en cada uno de los artículos aludidos, desagregar la cantidad de casos judicializados por cada mes durante cada año entre octubre del 2021 y diciembre del 2021 (hasta el 8 de diciembre). 3. Respecto de los datos del punto anterior (los casos que fueron judicializados), los datos estadísticos de las condenas logradas por la Fiscalía General de la República por la comisión de los delitos contemplados en la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos, entre los artículos 4 y 32 (ambos artículos incluidos), y el 34. Para cada uno de los delitos contemplados en cada uno de los artículos aludidos, desagregar la cantidad de condenas logradas por cada mes durante cada año entre octubre del 2021 y diciembre del 2021 (hasta el 8 de diciembre). 4. Es de señalar, para cada uno de los requerimientos previos, que me he querido referir a los actos iniciales de investigación que contiene el artículo 260 del Código Procesal Penal, es decir, requiero de la totalidad de los casos que ingresan en la Fiscalía General de la República por medio de oficio, denuncia, querrela y aviso; en los aspectos (temas) que ya señalé en la solicitud de información".

Período solicitado: entre octubre del 2021 y diciembre del 2021 (hasta el 08 de diciembre).

Habiéndose verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP, se admitió la misma y se continuó con el trámite correspondiente, en cumplimiento del Art. 70 LAIP. Asimismo, el detalle de información requerida, implicó complejidad en el procesamiento



Fiscalía General de la República

de la información; por lo que se volvió necesario extender el plazo para su entrega, con base al Art. 71 inciso 2º LAIP.

En virtud que los datos solicitados por el interesado correspondientes al periodo comprendido desde el 01 de octubre hasta 21 de octubre del 2021, se encuentran disponible públicamente, en ése sentido, se le indica al peticionario que puede acceder a la información solicitada, a través del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, por medio del siguiente link: <https://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>, en donde encontrará la "Información Oficiosa", de ésta Fiscalía, debiendo dirigirse al apartado denominado "Cumplimiento LAIP", en el cual podrá acceder a las "Resoluciones y Anexos de la UAIP", posteriormente, deberá ubicarse en el año 2021, donde encontrará la carpeta: "Actualizaciones Agosto-Septiembre-Octubre"; en dicha carpeta ubicará el mes de "octubre 2021", donde encontrará en la carpeta denominada "Anexos" el documento denominado: "Resolución 541-UAIP-FGR-2021", y podrá acceder a la información que requiere relativa al período antes mencionado.

Por lo anterior, dicha información encaja en lo regulado en los artículos 62 y 74 literal "b", LAIP, en virtud que, en la primera disposición legal citada, establece en el inciso 2º lo siguiente: "...En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir dicha información"; en ese orden de ideas, el Art. 74 literal "b" LAIP, regula que cuando la información se encuentre disponible públicamente, deberá indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra dicha información. Por lo anterior, la información solicitada, se adecua a una de las excepciones a la obligación de dar trámite a solicitudes de información.

En relación al período desde 22 de octubre hasta 08 de diciembre del 2021, dicha información se proporciona en los cuadros estadísticos que se agregan a continuación.

POR TANTO, en razón de los motivos expuestos, con base a los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 y 74 literal "b" LAIP, se **RESUELVE**:

1. **COMUNICAR** al peticionario que la información solicitada, desde el 01 de octubre hasta el 21 de octubre del 2021, se encuentra disponible públicamente en el Portal de Transparencia de esta Fiscalía, por lo que puede acceder a ella en la forma como se le ha expresado en ésta Resolución.
2. **CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACION**, respecto al periodo del 22 de octubre hasta el 08 de diciembre del 2021, por medio de la siguiente respuesta:



CANTIDAD DE CASOS INGRESADOS POR LOS DELITOS REGULADOS EN LA LEY ESPECIAL CONTRA DELITOS INFORMATICOS Y CONEXOS.

Delitos	Año 2021			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Acceso Indebido a Sistemas Informáticos (Art. 4 L.D. Informáticos)	0	0	1	1
Acceso Indebido a los Programas o Datos Informáticos (Art. 5 L.D. Informáticos)	1	1	1	3
Estafa Informática (Art. 10 L.D. Informáticos)	17	33	9	59
Estafa Informática (Art. 10 Lit. A. L.D. Informáticos)	3	0	1	4
Fraude Informático (Art. 11 L.D. Informáticos)	6	10	4	20
Hurto por Medios Informáticos (Art. 13 L.D. Informáticos)	128	276	41	445
Obtención Indebida de Bienes o Servicios por Medio de Tarjetas Inteligentes o Medios Similares (Art. 17 L.D. Informáticos)	0	1	1	2
Alteración, Daño a la Integridad o Disponibilidad de los Datos (Art. 19 L.D. Informáticos)	0	1	1	2
Interferencia de Datos (Art. 20 L.D. Informáticos)	0	1	0	1
Hurto de Identidad (Art. 22 L.D. Informáticos)	100	172	16	288
Divulgación no Autorizada (Art. 23 L.D. Informáticos)	4	10	1	15
Utilización de datos Personales (Art. 24 L.D. Informáticos)	11	33	4	48
Obtención y Transferencia de Información de Carácter Confidencial (Art. 25 L.D. Informáticos)	2	9	1	12
Revelación Indebida de Datos o Información de Carácter Personal (Art. 26 L.D. Informáticos)	4	25	7	36
Acoso a través de TIC (Art. 27 L.D. Informáticos)	0	5	2	7
Pornografía a través de TIC (Art. 28 L.D. Informáticos)	0	1	0	1
Corrupción de NNA o Personas con Discapacidad a través del uso de las TIC (Art. 31 L.D. Informáticos)	0	2	0	2
Acoso a NNA o Personas con Discapacidad a través del uso de las TIC (Art. 32 L.D. Informáticos)	0	1	1	2
Total	276	581	91	948

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 04/01/2022.

Nota: Existen casos que se encuentran en investigación, de los cuales, de acuerdo al resultado de la misma, posteriormente se determinará si procede la acción penal o resolución administrativa correspondiente.



Fiscalía General de la República

RESPECTO DE LOS DATOS DEL PUNTO ANTERIOR (LOS AVISOS Y DENUNCIAS RECIBIDAS), LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS CASOS QUE FUERON JUDICIALIZADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY ESPECIAL CONTRA LOS DELITOS INFORMÁTICOS.

Cantidad de casos judicializados, por todos los delitos regulados en la Ley Especial Contra Delitos Informáticos y Conexos, regulados en los artículos desde el 4 hasta el 32 de la LECDIC y art. 34 de la LECDIC, a nivel nacional del período comprendido desde desde 22 de octubre al 08 de diciembre del 2021; desagregado por: Delito y mes de la judicialización			
Delito	Año 2021		
	Noviembre	Diciembre	Total
Hurto por Medios Informáticos (Art. 13 L.D. Informáticos)	0	1	1
Pornografía a través de TIC (Art. 28 L.D. Informáticos)	1	0	1
Corrupción de NNA o Personas con Discapacidad a través del uso de las TIC (Art. 31 L.D. Informáticos)	1	0	1
Total	2	1	3

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 04/01/2022.

La información es producto de la cantidad de casos ingresados en el periodo solicitado.

Nota: En virtud de los plazos del proceso penal, es muy prematuro registrar a la fecha casos judicializados como lo solicita.

RESPECTO DE LOS DEL PUNTO ANTERIOR (LOS CASOS QUE FUERON JUDICIALIZADOS), LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS CONDENAS LOGRADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY ESPECIAL CONTRA LOS DELITOS INFORMÁTICOS.

R// No se registran condenas a la fecha de extracción de los datos, por lo casos iniciados y judicializados, en el período solicitado. Se aclara que, en virtud de los plazos del proceso penal, es muy prematuro obtener resoluciones definitivas como lo solicita.

Notifíquese.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información